



RESOLUCION No. 110-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

Visto el expediente No.00471 iniciado por doña Luz Silvia BOHORQUEZ DE GAMBETTA formulando renuncia acogiéndose al D.S.No.004-91-PCM, solicitando otorgamiento de Pensión de Cesantía y pago de Compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Técnico Administrativo II de la Unidad de Comunicaciones- destacada a la Comisión Nacional de Balonmano, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo No.276 y el Régimen de Pensiones- y Compensaciones del Estado - Decreto Ley No.20530;

Que, doña Luz Silvia Bohorquez de Gambetta desde la fecha de su ingreso al servicio y hasta el 22 de febrero de 1991 fecha de su renuncia acredita contar con VEINTE AÑOS, UN MES, OCHO DIAS de servicios prestados a la Administración Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Escalafonario;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por la referida servidora según los incentivos del Decreto Supremo No.004-91-PCM acogiéndose al reconocimiento extraordinario de Tres (03) años adicionales a su tiempo de servicios acumulando al 22 de Febrero de 1991 un tiempo de servicios de VEINTITRES AÑOS, UN MES, OCHO DIAS, así como conceder la Pensión definitiva Nivelable, autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Decreto Ley No.20530, Ley No.25048, inciso b) del Artículo 34 é inciso c) del Artículo 54 del Decreto Legislativo No.276, Ley No.25224 y Presupuestos del Dector Público para 1991, Ley No.25293 y Decreto Supremo No.004-91-PCM, Decreto Supremo No.036-91-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia formulada por doña Luz Silvia BOHORQUEZ DE GAMBETTA, Técnico Administrativo II, SPC de la Unidad de Comunicaciones- Destacada a la Comisión Nacional de Balonmano, a partir del 22 de Febrero de 1991.

Artículo Segundo.- RECONOCER a favor de doña Luz Silvia BOHORQUEZ DE GAMBETTA VEINTITRES AÑOS, UN MES, OCHO DIAS, adicionando tres (03)- años de reconocimiento extraordinario al 22 de Febrero de 1991.

..,///



RESOLUCION No. 110-AD-91

Lima, 22 de FEBRERO de 1991

..//

Artículo Tercero.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía de doña Luz Silvia BOHORQUEZ DE GAMBETTA, ascendente a la suma - de TRENTITRES CON 32/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 33.32) mensuales a partir - del 23 de Febrero de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica : I/m. 0.05
- Pensión Reunificada : 8.56
- Rem.Trans.Homol. : 12.71
- Bonif. Especial : 5.51
- Bonif.Sup. 30% : 6.48
- Bonif. Personal 20% : 0.01

Total Pensión Nivelable de Cesantía : I/m.33.32

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a doña Luz Silvia BOHORQUEZ DE GAMBETTA, la suma de NOVECIENTOS TRENTINUEVE CON 28/100 MILLONES DE INTIS (I/m.939.28), por concepto de - compensación por tiempo de servicios conforme consta en la Liquidación adjun - ta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Reso - lución se afectará a la Asignación 05.01 y 01.15 respecti - vamente de la Actividad 001.01 Programa 01 del Pliego Presupuestario del Ins - tituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS REG.LAB. Ley No.11377

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BOHORQUEZ DE GAMBETTA, LUZ SILVIA
CARGO	:	TECNICO ADMINISTRATIVO II
DEPENDENCIA	:	UNID.DE COMUNICAC. -DESTAC. A LA C.N. DE BALONMANO.
NIVEL (REM.TOTAL)	:	SPC (I/m. 35.58 + 5.00 Ref.y mov.)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	22 de febrero de 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	20 años, 01 mes, 08 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (según D.S. No.004-91-PCM) Acogiéndose a los tres años adicionales. SON : 23 años, 01 mes, 08 días

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Total por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses :		
I/m. 40.58 x 23	:	I/m. 933.34
TOTAL DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	:	I/m. 933.34
- Vacaciones 91 prom. 1/12		I/m. 2.97
- Bonificación Vac.91 Prom. 1/12		2.97
TOTAL LIQUIDO COMPESANCION POR TIEMPO DE SERVICIOS :		I/m. 939.28
		=====

LELB/UP
IÑA/BS
ckz.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Isabel Nieves Antivilán

Antecedentes Res. N° 1104 1054-120. AS - PJ
22-2-91

REPUBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
21 FEB. 1991
RECIBIDO

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración
369
21 FEB. 1991

INFORME No. 020 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA
 AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGAN
 DO PENSION DEFINITIVA NIVELABLE.
 REF. : EXPEDIENTES No.00471-00540-00577
 FECHA : Lima, 21 de Febrero de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su con- sideración TRES (03) Proyectos de Resolución por el que se acepta la re- nuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por Tiempo de servicios y se otorga la Pensión de Cesantía Nivelable, acogiéndose al Decreto Supre mo No.004-91-PCM y a los incentivos extraordinarios, según detalle siguien te :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE BENEFICIOS SOCIALES
BOHORQUEZ DE GAMBETTA, LUZ	22.02.91	23-01-08	I/m. 33.32	I/m. 939.28
COLLAZOS BURGA, LUISA	22.02.91	20-07-22	33.50	1,053.11
CORDOVA NORIEGA, SONIA	22.02.91	21-08-07	31.46	941.90

Sobre el particular, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vi- gentes y teniendo en cuenta que los recurrentes han cumplido con presentar - los requisitos necesarios, estima procedente concederles lo solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolu - ción y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su eleva - ción a la Alta Dirección para su aprobación.

Es cuanto tengo que informa a Usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



[Signature]
 LUIS ENRIQUE SACA BARRERA
 JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]
 LELB/UP
 IÑA/BS
 ckz.